Gerona: -2'50 pesetas trimestre.

Fuera la capital: Trimes tre tres pesetes. Pagos adelantados.

Aneneios y Comunicados precios convencionales.

Bamere suelto .- 25 céntimos.

organia determinate of numero

distrito de au término, municipal, en

complimiento de lo ordenado en los

Los criginales que se remitan, deberán ir fimados, y no se devolverán insértense ó nó.

Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.

ta L.3 de Septiembre d'oha tolorancia

- para acotar las cristancias de la ac-

DIRECTOR.-LBERTO NUGUE

Barcelona. - Corresponsales para anúncios y suscriciones, Roldós y C.ª Escudilla 30, Redaccion y administracion

plaza Independencia, 14, Imprenta

III MA

Domingo 11 de Enerde 1891.—Núm. 154

SE PUBLICA OU BEHOLISSE BURGEV

Centro de Anuncios y Suscriciones de Cornet y Más, Arolas 5 ent.º

los Miércoles Viernes y Domingos.

NUESTRO CANDIDATO.

Los trabajos de nuestro Comité en pro de la Candidatura para diputado à Cortes por el distrito de Gerona, del jóven y activo correligionario D. José J. Herrero, vienen siendo coronados por el èxito que proporciona siempre la unidad de miras, y el deseo de premiar la actividad y el talento.

Varias son las cartas que obran en nuestro poder manifestándonos la conformidad de nuestros amigos de los pueblos, observándose en todas ellas entusiasmo por haber nacido la proposicion del número de sufridos correligionarios que forma hoy el núcleo llamado Comité; de aquel Comité que, estando algun tiempo postergado, reanimó su espíritu al oir de labios de su ilustre jefe el Excmo. Sr. Don Práxedes Mateo Sagasta las más espontáneas é interesantes instrucciones, al propio tiempo que alcanzaba muestras de deferencia, instrucciones que alientan sus pasos y deferencias que guian sus actos, que indudablemente han de ser la base sobre que debe estar sentada la reorganizacion del partido liberal como merecida recompensa y leal compromiso contraido.

Nuestros correligionarios de más valimiento así comprendiéndolo, juntan ya sus esfuerzos á nuestros deseos, y los mismos que ayer cumplian al frente de nuestro partido, reemplazando nuestras escasas fuerzas, emplean todas sus influencias hoy para que la Candidatura del proteccionista D. José J. Herrero salga triunfante.

D. José J. Herrero cuyos buenos servicios en pró del distrito que ha venido representado no debemos mencionar, porqué están escritos en la conciencia de todos; D. José J. Herrero cuya abnegacion hacia nosotros es ilimitada y cuya modestia es tanta como su influencia y que puede hacer sentir en cuantos importantes asuntos se orijinen en bien de Gerona y su distrito, presenta su candidatura para nuestra Ciudad con tantas probabilidades de éxito como podría hacerlo el más experimentado y antíguo de nuestros correligionarios; y es porque lleva sobre sí, debido á las circunstancias, el carácter del hombre que se impone grandes deberes que cumplir y extraordinarias penalidades que sobrellevar.

El partido liberal de Gerona, apoyado pues por los elementos de valía de los demás partidos que

atesora la democracia, las personas influyentes de fuera y dentro la capital, y algunos descontentos de la misma conservaduría que en los últimos momentos han de estar á nuestro lado, cree posible una victoria que nos enorgullezca en los primeros momentos y nos coloque altivos para lo venidero ante los que intenten arrebatarnos un ápice de lo mucho que, con no escasos sacrificios habremos alcanzado.

CORRESPONDENCIAS

Madrid 8 de Enero de 1891.

Sr. Director de El Independiente. Los fusionistas se muestran hoy en estremo satisfechos porque han visto ayer las notas de energía que el señor Sagasta supo dar á su discurso al proclamar la candidatura para diputados à cortes en el seno del comité provincial de su partido.

Todos los elementos que componen la fusión han encontrado algo que apraudir en el mencionado discurso por lo mismo que el Sr. Sagasta esplicó sus actos, incluso aquellos que más discutidos han sido en los últimos dias.

Y que tuvo notas enérgicas lo prueba el que creyó de su deber comparando la situación actual con las de los tiempos anteriores á la revolución de Setiembre, dado lo prematuro de la muerte de les Cortes liberaies.

La candidatura proclamada por la ya conocida sin más variante que haber sustituido el nombre del señor Laa con el del Conde de Xiquena.

Del meeting agrario de Medina del Campo y de las declaraciones hechis por el señor Gamazo que le presidó tambien se han hecho comentarios esta tarde en el salon de conferencias, reconociéndose aparte de la cuestin doctrinal mucho entusiasmo entre bs afiliados de la liga agraria para sotener la campaña que se han propus-

A proposito de estas cuestioles económicas se ha dicho tambien de algunos industriales perjudicadoæn los contratos que ya tenían heche y no ultimados á la sazón se proporan pedir al gobierno que mitigáraun tanto el rigor de esas tarifas para on los contratos pendientes.

aleg granden til 🕳 🛊 ei in görlich 👝

Los periodistas españoles aun lata los ministeriales tropezamos sinpre con resistencias y suspicaciasor parte de los actuales ministros cindo se trata de adquirir informes un los menos importantes; así es quecesitamos que la prensa extranera nos diga lo que pasa por nuestrdomicilio.

El The Standart nos ha sorprendido hoy con todo un programa político y administrativo hecho por el senor Canovas del Castillo ante el corresponsal del diario londonense.

Poco nuevo, sin embargo contiene dicho programa; asi en cuestiones interiores como en las de órden exterior. Solo en el órden económico en el que francamente se declara proteccionista es donde hace una declaración de que dias pasados hablé en miscartas ó sea de la consolidación de la deuda flotante el verano próximo, mediante un gran empréstito que, si mis noticias no mienten, llegará á la cifra de mil millones.

Y como era de esperar, consecuente con su último discurso del Ateneo muestra su predileccion por el siste. ma aleman en cuanto se refiere á la solucion de los problemas sociales.

Todas las tentativas hechas en favor de la coalicion republicana en esta corte han fracasado, atribuyendo primer lugar al antagonismo que siempre existió entre federales y Zo-

otros creen contar con el apoyo oficial para muchos de sus candidatos. Cada cual es muy dueño de hacerse en este terreno las suposiciones que

bien le parezcan.

rrillistas y en segundo á que unos y

Han Ilegado á Barcelona los señores Salmeron, Azcarate y algunos otros individuos del centro republicano y deseosos de establecer la coalición electoral en aquella importante capital.

El recibimiento ha sido entusiasta en estremo; pero hay quien teme que sufran un desencanto, porque alli como aqui las cosas politicas revisten caracteres análogos y tropezarán con las mismas dificultades.

El partido carlista, como todos los demás, aunque sin ruído ni estentación lleva muy bien ordenados sus trabajos para la próxima lucha, prometiéndoselas muy felices, sobre todo en las provincias vascongadas donde además de su organizacion euentan con el apoyo de los elementos ministeriales, que les favorecen en sus pre tensiones.

La temperatura ha descendido de un modo enorme y sopla un viento glacial sobre la corte.-M.

Nuestros vinos en Francia.

ESTACION ENOTÉCNICA DE ESPAÑA EN CETTE.

Boletin Semanal.

La calma en las transacciones, ye propia de esta estación, se acentúa más y más. La cotización de los vinos españoles apenas ha variado desde nuestro Boletin anterior. En los mercados de Beziers, Nimes y Montpelier, se han colocado algunas partidas con solo el aumento de precio en el corretaje. En Marsella se hacen tambien pocas operaciones, tanto en vinos como en aceites.

Varios compradore de dudosa moralidad, con el pretexto de que algunos de nuestros vinos tienen ácido sulfúrico aña lido fraudulentamente, dejan de cuenta los pedidos en perjuicio de los compatioras establecidos aquí. Es rarísima, por no decir imposible, esa fusificación en España, y, aparte el pequeño sumento de color que la citada droga comprisca a los vinos, coloración que pierde a los dos meses, segun experiencias repetidas, perjudica más bien que favorece sus buenas cualidades.

A la tendencia á la baja que viene observándose obedece esa incorrecta estratagema del comprador, apoyada, con seguridad, por la reciente circular del ministro Mr. Fallières á los procuradores de la república, votada por la comisión de higiene pública, en contestación á una consulta del ministro de Justicia (que conviene conozcan nuestros cosecheros y exportadores), por la que se dispone penas severas para los expendedores de vinos que lo contengan, sea en la proporción que quiera.

Consideramos de verdadera importancia esa cuestion para nuestro comercio, tanto porque, escusados los traficantes en el mencionado decreto, les sirve de escusa para anular las ventas, como porque respetables y reputados quimicos franceses admiten la posibilidad de que un vino naturalmente enyesado puede tener en esta. do libre el nom: rado ácido, producido, segun su opinion, por la descomposicion del yeso en el acto de la elaboracion del vino.

Pero no obstante lo dicho, no debe olviderse que, por ahora al menos, su presencia en el vino, en cualquier proporcion que sea, constituye una grave infracción de la ley, que se castiga con zo leve pena.

En los pocos ratos de ócio que nos dejan libres nuestras multiples ocapaciones, nos dedicamos al examen y análisis de los vinos franceses, tanto de los que se expenden al por mayor como ai detall. Mas adelante, y cuando tengamos datos suficientes, daremos à conocer los resultados, que sin duda alguna Hamarán a atención por lo inesperados.

Aparte lo que acabamos de decir, no deja de procupar los animos la

action i intransigente della francés, por creerle dispuesto à no

prorrogar ni por un dia más desde el 1.º de Abril, la tolerancia de los 4 gramos por litro de yeso, pues se prevé la contingencia de que muchos de nuestros vinos quedarán sin coalición. No pocos negociantes franceses piden al Gobierno se prorrogue hasta 1.º de Septiembre dicha tolerancia para agotar las existencias de la actual cosecha; pero los diputados del Mediodia no perdonan medio de acti-Var sus gestiones para conseguir recaiga pronto voto en el proyecto de ley Griffe, por lo que se duda pueda obtenerse de los ministros ninguna concesión.

Si, como no se ignora, alarmados tenia á nuestros vinicultores el proyecto de la ley de! Gobierno francés para el nuevo tratado de comercio, consignando el pago de 0,70 francos por grado alcohólico hasta 12 grados, como tarifa general, y á 0'50 tarifa minima, clamoreo inmenso, y con razon, ha levantado la flamante proposición presentada por un diputado del distrito vinicola del Gar á la subcomisión de Aduanas y aceptada y votada por ésta, que dispone 0,70 francos por grado como tarifa minima, y 1, 10 francos por tarifa general hasta 9 grados y 9 décimas, añadiendo para los vinos embotellados 0,30 francos por litro.

Convencidos es tamos de que no han de pasar desapercibidas para nuestro Gobierno esas exageradas corientes de proteccionismo francés, y aparte el natural contrapeso que seguramente opondrán la mayoria de los representantes de los distritos do vinícolas, España debe estar apercibida para las contigencias del porvenir.

Por las cifras que á continuacion estampamos se deducirá la importancia de nuestra exportación vinícola á este puerto:

En Septiembre de 1889 exportamos 450.699 hectó itros.

En id. de 1890 id. 662 636 id. En Octubre de 1889 id. 510.176 id. En id. de 1890 id. 754.889 id.

1889. Exportacion total de Septiembre y Octubre, 960.875.

1890. Idem id. id., 1.217.525.

De modo que la exportación para estos dos últimos meses supera la del año anterior en 456.650 hectólitros, pudiendo calcular, sin pecar de optimistas, que nuestra exportación llegará este año muy cerca de 4.000 000 de hectólitros.

Estos datos alarman en gran manera á los vinicultores del Mediodia
de Francia, quejándose de que no
pueden vender sus caldos. La coseha
para éstos ha sido buena, más en
cantidad que en calidad, y tiene, como no debe estrañarse, grandes existencias, proviniendo de ahí la guerra
sin cuartel á nuestros vinos, más
apetecidos y de mejores condiciones
que aquelles.

Véanse ahora los precios que alcanzan nuestros vinos en las pocas operaciones que se hacen, así como tambien el de algunos franceses y demás clases extranjeras.

Vinos españoles

Procedencias, grados, precio por hectolitro.

Alicante, 14 á 15 grados, 30 á 34 francos.

Aragon, 14 á 15 idem, 30 á 33 id.

Benicarló, 13 á 14 idem, 25 á 27 id Cataluña, 11 á 12 idem, 18 á 2 id Mallorca, 10 á 11 inem, 14 á 21 id Priorato, 14 á 15 idem, 30 á 33 id Tarazona, 13 á 14 idem, 28 á 32 id Valencia, 13 á 14 idem, 22 á 26 id Vinaroz, 13 á 14 idem, 21 á 25 id Moscatel, (9 idem lícor), 15 idem 4 á 46 id.

Mistelas (8 idem, id.), 14 idem, 3

Vino blanco dulce (8 á 9 idem, id 15 id, 56 á 40 id.

Vinos franceses y de otras localidades

Aramon, 6 á 8 grados, 16 á 20 frai cos.

Alicante Bouchet, 8 á 9 id, 26 à 30 id Blanc Picpoul, 10 á 11 id., 26 28 id.

Argelia, 9 á 10 id., 13 á 20 id. Turquia, 13 id., 38 á 40 id. Dalmacia, 13 id., 40 á 42 id. Corfú, 13 id., 40 á 46 id.

Entiéndase que los precios más ele vados se refieren á las clases escogidas.

Cette 28 de Diciembre de 1890.— El director de la Estacion, Antonio Blavia.

Elecciones parciales

DE AYUNTAMIENTOS

La Gaceta del lunes ha publicado la siguiente real órden.

de anachduce Exposición

SENORA: Reiteradamenta ha nifestado el Gobierno de V. M. sobre todo en la Real orden de 14 de Agosto y en Real decreto de 5 de Noviembre ultimo, el propósito que le anima de proceder à que se verifiquen elecciones parciales para sustituir con concejales propietarios todos los interinos existentes, antes de celebrarse las primeras elecciones de diputados á Cortes, á fin de que éstas se realicen con Ayuntamientos de elección popular, legitimamente constituidos, ya que no habia sido posible verificarlas en el momento señalado por la ley por no existir censo que permitiera poner en práctica la reforma electoral promulgada.

La actual división de los pueblos de cierto vecindario en distritos exige, ó que el censo tome por base esa división para distribuir á los electores en secciones dentro de la unidad del distrito existente, ó alterar la actual distribución con arreglo á la que se eligen los concejales y se nombran los tenientes. Esto último pareció al Gobierno expuesto á grau confusion para los pueblos, en los que importa mantener lo ya conocido y experimentado, pues sólo el tiempo y la práctica garantizan el exacto cumplimiento de este linaje de funciones públicas.

A este fin, apenas terminadas las elecciones provinciales, se apresuró el Gobierno á dirigirse en consulta á la Junta central pidiéndole los datos oficiales indispensables para conocer el estado actual del censo electoral en España, con el correspondiente y autorizado informe de la misma Junta acerca de las deficiencias que hallasen en el caso de que hubiere alguno que á su juicio no estuviera correctamen-

te ultimado, y de los medios más prácticos y eficaces para salvar las dificultades de la eleccion parcial.

La Junta Central, en comunicación dirigida por el Presidente al
Consejo de Ministros en 18 del corriente, manifiesta que las operaciones relativas á la formación del Censo están terminadas en todas las provincias, y que han remitido á la Central las listas definitivas todas las
Junt s provinciales con ligeras excepciones, que no son bastantes á
impedir que puedan verificarse las
elecciones.

Después de exponer diversos datossobre el organismo del Censo, propone la Junta dos soluciones para salvar la dificultad consultada: o modificar la ley Municipsl ajustandola á la división del Censo de cada pueblo en secciones de á 500 electores prescindiendo de los distritos en que hoy están subdivididos los Municipios, ó que allí donde sea necesario para celebrar elección parcial, los del Censo se agrupen de un modo distinto sobre la base de los distritos municipales, siempre que en la nueva división se expresen al lado de cada elector la sección del Censo general á que pertenezea, y el número que en la misma sección le corresponda. Il ac.1

La primera de ésas soluciones sería quizás la más ajustada al art. 23 de la ley Electoral en su letra y estricto sentido, si se prescindiera en absoluto der ert. 4.º de los adicionales; pero traería al regimen provincial y municipal una profunda perturhación imposible de acometer y de dominar en las actuales circunstancias.

El segundo medio propuesto, aunque no de ab oluta satisfacción á la vida moral de las provincias y de los Municipios, proporciona al menos. con caracter provisional, una solución á las dificultades del momento; y el Gobierno, de conformidad en el dictamen de la Junta y aceptando su propuesta, que considera debe hacer extensiva á los inconvenientes de la propia indole que puedan ocurrir con la renovación bienal que ha de efectuarse en Mayo del año préximo, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 30 de D ciembre de 1890.— SEÑORA:—A L. R. P. de V. M.— Francisco Silvela.

REAL DECRETO

En atención á las razones expuestas por el Ministro de la Gobernación de conformidad con el Consejo de Ministros y con la solución propuesta como provisional por la Junta Central del censo electoral:

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en decretar lo siguiente;
Art. 1.º En todos los Ayuntamientos constituidos con Concejales interinos, en los que debiera procederse á elecciones parciale; con arreg o á la ley municipal vigente y á la disposición transitoria del Real decreto de 5 de Noviembre último, y cuyas elecciones no se han podido verificar por no estar formado el Censo electoral, se procederá á verificar dicha elección dentro del término que los gobernadores de cada provincia se

ñalen, y que no excederá de quince dias, á contar desde la publicación de este decreto.

Art. 2.° Los Ayuntamientos que hasta el presente no hubiesen llegado aún á determinar el número de concejales que corresponde á cada distrito de su término municipal, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 12 y 13 y disposición 2.ª transitoria del Real decreto de 5 de Noviembre próximo pasado, procederán à efectuarlo cou la mayor urgencia. Despues de fijado ese número, se asignarán proporcionalmente y por sorteo á cada distrito los concejales que por no habe-rcesado en 1889 deben ser reemplazados en Mayo de 1891, asi como los que aun deben continuar en sus cargos, por manera que en dicha renovación bienal, y en las sucesivas, concurran á la votación todos los distritos, y quede al propio tiempo determinado el distrito en que se deba proceder á la elección parcial en caso de vacante.

Art. 3.º En el caso de que algún Ayuntamiento donde haya de hacerse elección no tuviera formado su censo electoral sobre la base del distrito, procedera desde luego y sin levantar mano á practicar las operaciones necesarias para agrupar los electores sobre dicha base de los distritos municipales, teniendo en cuenta las prescripciones de los artículos 112 y 13 del real decreto de 5 de Noviembre iltimo, y ajustandose a los términos y procedimientos propuestos por la Junta central, ó sea cuidando de que en la nuova dimisión se expresen, al lado del nombre de cada elector, la sección del censo general á que pertenezca y el número que en la misma sección le corresponde.

Tan pronto como la operación se ultime, se expondrán las listas al público por término de dos dias, y en un plazo que no exceda de cinco se procederá á la elección parcial.

Art. 4.º Los Ayuntamientos que hubieren sido declarados de constitución ilegal por infraccion de los artículos 35 y 37 de la ley municipal, si no hubieren dividido ya su término con arreglo à la ley, procederán inmediatamente á verificarlo, con sujecion á lo que ella dispone yá lo prevenido en Real decreto de 5 de Noviembre antes citado.

Art. 5.° Si por consecuencia de las operaciones ordenadas en los artículos precedentes, alguna elección municipal coincidiera con las de la elección para diputados á Cortes ó Senadores, se aplazará hasta después que estas teugan lugar.

Art. 6.° El Gobierro propondrá á las Cortes en su primera reunión un proyecto de ley con el fin de que los Concejales que entraren en ejercicio á consecuencia de estas elecciones parciales se consideren como elegidos en la próxima renovación bienal, á los efectos de la duración y cesación de sus funciones

Art. 7.º Las prescripciones del art. 3.º serán aplicables para la renovación bienal que ha de efectuarse en Mayo venidero, con respecto á todos aquellos Ayuntamientos respectivos, tan luego como efectúen las operaciones prevenidas en el artículo 2.º, de preparar y llevar á cabo en tiempo oportuno la nueva agrupación

de electores á fin de que con arreglo á ella se realice la indicada renovación bí nal.

Art. 8.º El Gobierno dará cnenta á las Cortes de este decreto y de les resoluciones que dicte para su cumplimiento.

Dado en Palacio á treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa, Maria Cristina.—El ministro de la Gobernación, Francisco Silvela.

GACETILLA dudidana T

BLECCIONES.

El periódico oficial publica el decreto disponiendo que presidan las mesas electorales en las elecciones de diputados á Córtes las personas designadas por el artículo 36 de la ley, y en defecto de ellas los suplentes, alcaldes y ex-alcaldes de barrio, procurando que sean electores de la seccion cuya mesa deban presidir.

Las salas de gobierno de las audiencias, consultando las conveniencias del servicio, designarán los magistrados y jueces que deban presidir las juntas generales de escrutinio, que se celebrarán el jueves 5 de Febrero próximo.

Doctor J. M. Peren Int. a. -- Al por mayes -El reparto de las Comisiones en nuestra Diputación provincial, es como sigue:

La Central, ó sea la que entiende con el personal de Diputados provinciales.-Personal de todas las dependencias.-Gobierno interior.- Relaciones externas. - Material de la Corporación. - Archivo y Biblioteca. -Indeterminado, D. Carlos de Camps y de Olzinellas, D. Pedro Puig Calzada, D. José Catalá Fábrega, D. Lorenzo Pons Delcasso y D. Joaquin Pons Frigola.

La de Fomento, entendiendo en los asuntos de Agricultura, Industria y comercio. - Aguas y riegos. - Artes. -Carreteras. - Exposiciones. - Instrucción pública. - Minas y Montes. -Obras públicas, puentes y pontones. -Tranvias y ferro-carriles, D. Tomás Vidal Mateu, D. Joaquin Vayreda Vila, D. Pelayo Massanet Simón, don Joaquin Grau Prats y D. Enrique Huguet Pagés. Tolem & coros et as obrem of

La de Gobernación, entendiendo en los asuntos de Ayuntamientos. - Bagajes y suministros. - Beneficencia. - Calamidades .- Cárceles .- Construcciones civiles .- División territorial. - Elecciones - Férias y mercados.-Precios medios.- Propiedades de la provincia, D. José Puig Corominola, D. Jaime Roura Prats, D. Juan Heras Calverol, D. Agustin Font Suris y D. José l'ous Vidal, y para la de Hacienda para Contribuciones é impuestos .- Cuentas generales de la provincia. - Desamortización. - Empréstitos provinciales y municipales. -Presupuestos generales de la provincia.-Subvenciones, D. Juan Monsalvatje Fosas, D. José Palau Coderch, D. Miguel Avelli Girbau, don Luis de Prat Ros y D. Narciso Rigau Fortet.

-Nuestro apreciable colega La Concentración de Figueras, vá preveyendo y anunciando ya la victoria de nuestro querido amigo y correligionario D. Teodoro Baró en los siguientes dos sueltos que como la mejor prueba reproducimos:

Léanse y se convencerán de lo que decimos:

«El movimieto electoral vé creciendo en este Distrito y, á su medida, van siendo mas generales ias censuras que se dirijen á aquellos ilusos que olvidándose por un momento de su historia política y de los deberes que les exije la especialidad de la presente lucha electoral, llamándose republicanos, se presentaná ayudar la candidatura del monárquico D. Teodoro Baró.

Aun esperamos, que la reflexión por una parte y los juicios del público por otra, les hará ver el error que cometen y que lo corregirán antes que produzca sus fatales consecuencias. w wise out beindivious

«Algunos de los firmantes del Manifiesto que se ha publicado recomendando la candidatura dei Sr. Baró, se dán á engaño y se lamentan de que sus firmas hayan aparecido en un documento público.

Sobre la manera como se han recogido aquellas 181 firmas que siguen al Manifiesto monárquico, mucho bueno sabemos nosotros, que nos callamos, por ahora, porque dados los arrepentimientos que vamos viendo, no debemos amagar situaciones que ya se hacen insostenibles.

Tiempo queda, por otra parte, para dar á cada uno el premio que se merezca».

Leidas las anteriores líneas queda el convencimiento de que para La Concentración van las cosas mal dadas.

-Ya tenemos al Diputado D. Pedro Puig Calzada en camino de los compromisos, debido seguramente á su vice-presidencia.

La primera sesión donde se le presentaba un momento para lucir su oratoria en defensa de la pronta realizacion de subvenciones, pues que relució la del ferro-carril de San Feliu de Guixols á Gerona, no dió senales de su existencia y pasó la cosa como si no estuviera presente ningun individuo que le interesara dar testimonio de su existencia.

El Sr. Puig, creeria tal vez que iba á quedar aislado durante la contienda, perorrecordamos que en otras ocasiones y por asuntos tal vez de menos trascendencia no habia lenido tales escrupulos. al airila bahamana al sis sob

Siga pues el Sr. Puig por ese camino, y los amigos que tenga en S. Feliu de Guixols que puedan examinar sus actos politicos le quedarán agradecidísimos y nosotros....no menos. Singan y establish to be provided est us absented.

Hay cosas que se nos presentan mejor que queremos.

-La prensa de Madrid continua dándonos parte de la rápida mejoria de nuestro distinguido amigo el exministro Sr. Canalejas, de lo que nos alegramos.

-Anteyer fué conducido á la última morada el cadáver del conocido posibilista y activo industrial D. I. Benito, siendo mucha la concurrencia que asistió al acto.

-El duque de Orleans se ha visto atacado últimamente de una opresión y dolores tan fuertes en el pecho, que los médicos llegaron á temer que fuesen precursores de una tisis pulmonar; pero se ha logrado vencer el desarrollollo de tan temible enfermedad

con el uso Pectoral de Cereza del Dr. Arer.

-Si bien es verdad que en Europa eristen algunos artistas dramáticos y líicos que cuentan con grandes riquezas, el hecho no es tan general como en América, donde los artistas de cierta reputación son propietarios yposeen inmuebles de gran importancia. HUTEOG en reale anos y ROMALEAS hour

Sin hablar de mistress Langtry, ciyas gigantescas posesiones de Caliornia son célebres, se cita á Mary Anderson, que tiene un número extnordinario de casas en Nueva York, Lonisville y otras ciudades de los Estados Unidos; a Fanny Laenport, que pesee una magnifica finca en Canton (lensilvania), y á Fanny Rihan, la aitista más eminente de América y que pasa por la mujer más bonita del Nuevo Mundo; tiene dos inmensas casas en Nueva York.

Boot y Baret, los dos autores americanos más notables, poseen cada uno de ellos diez ó doce casas en Filadelfia.

Maggie Mitchel, que es un artista muy distiguido, tiene por valor de más de 400.000 dollars de inmuebles en Harlem.

En esta estadística no figuran los actores y actrices que cuenta con propiedades de 40 y de 50.000 dollars.

-Segun la prensa de Barcelona, no resulta cierta la muerte del estudioso actor nuestro querido amigo D. Jaime Virjili, si bien por desgracia el estado en que se encuentra se considera de suma gravedad.

Al hacer esta rectificacion deseamos al enfermo rápida y total mejoria.

-Los nombres del Sr. Rubau Donadeu y Vallés y Ribot continuan repercutiendo por los distritos del Llobregat y Figueras como pelota cuya elasticidad es castigada por la mano de sus apasionados jugadores.

Del primero se considera probable el triunfo; del segundo se asegura que sus temores han de obligarle á dejar al señor Salmerón en Barcelona y dededicar todos sus esfuerzos y estudio en la conquista de sederales ampurdaneses.

-Aseguran los telégramas que en la entrevista celebrada entre los señores Peral y Beranger, éste indicó al primero que retirase su solicitud pidiendo su licencia absoluta, toda vez que nada ha sufrido su prestigio al aceptar el gobierno lo propuesto por la junta técnica.

El señor Peral contestó que únicamente la retiraría si la Gaceta dijera algo que restableciera su dignidad y destruyera las injurias de que ha sido objeto.

Entiende dicho marino que no siendo así, despues de haber dicho la Gaceta cuando ha dicho, se consideraria indigno de pertenecer á la arma-

El ministro de Marina se negó á esta pretension, y en su vista el senor Peral insistió en reclamar su licencia absoluta.

Los amigos del señor Peral alaban el deseo del señor Cánovas de que se llegue á una conciliacion y censuran la intransigencia del general Beranger.

Sin embargo y á pesar de muchos esfuerzos, vista la insistencia del señor Peral, se acaba de firmar su licencia absoluta.

-Las juntas de las importantes sociedades «La Odalisca» y «Talía» han tenido la galantería de invitarnos para los Bailes de Máscaras que han de celebrarse bajo su dirección en el gran Salon del Teatro Principal la primera y en el respectivo local de la calle Albareda la segunda.

Damos las gracias por la distincion

merecida.

-Nos escriben de Celrá haber tenido lugar la noche del 6 un escándalo mayúsculo en casa de uno de sus vecinos, hasta el extremo de haber podido salvar su vida noco menos que milagrosamente un sujeto que se asegura presenta varias señales de la agresion.

Tenemos entendido que el Sr. Comandante de la Guardia Civil ha dado el correspondiente parte.

-Vá cundiendo la voz de que en varias poblaciones de esta provincia se desarrolla la afición al juego de un modo que pasma, por lo que llamamos la atención de nuestra primera antoridad civil á fin de que disponga la inmediata averiguacion por medio de sus subordinados, únicos que pueden dar el parte con mayores garantias.

De creer es que los juegos prohibidos deben ser perseguidos en todo tiempo y en todos los lugares, y por lo tanto no desconfiamos que nuestras celosas autoridades, en ésta, como en todas las ocasiones procurarán averiguar y corregir si conviene tan pernicioso vicio donde quiera intente sentar sus reales.

-Llamamos la atención de quien corresponda, sobre cierta taberna-cafetin de la calle de Mercaders de esta Ciudad donde, se dice, se admiten al juego de las bolas á muchachos de certa edad, con grandísimo disgusto de los padres por lo que observan á sus hijos distraerse del estudio y de sus habituales ocupaciones. Se nos añade que hace pocos dias se cree hubo de ser expresamente llamado el inspector de O. P. señor Giró, por una familia de esta capital, por la falta en su casa de un chiquillo de 12 años, y que dicho señor Giró halló en aquel cafetín corriendo las bolas, tan campante, sin calcular la intranquilidad en que sus padres se hallaban.

Es ya proverbial, que los mozalvetes acogen y pretenden imitar siempre con preferencia los molos ejemplos.



La Inyeccion G. GRANDe es el mejor, más rápido y nfide 1 à 5 dias

Preparado por de toda clase de enferms,i

the Eyans Chemical Co. dades secretas, y para locincinnati Chio

cincinnati Chio

sean de la clase que fueren. caz remedio para la curaceó La prescriben los doctores

con gran éxito, porque no contiene astringenge stvSeetales, ni minerales que pue dan ocasionar dolor, estrechez, o algún otro incon ve

De venta en todas las farmacias y droguerias.—Unicos agentes en España.— Funó y Compañia.—Barcelona.



III HACE EL TRABAJO DE UN DÍA EN UNA HORA !!! } Este maravilloso producto es in dispensable para limpiar, fregar. frotar y pulir metales, mármol. puertas, ventanas, hules, barros. espejos, suelos, utensilios de cocina y demás objetos de toda casa, tienda, almacén o buque. Limpia las manos grasientas ó manchadas. De venta: en todas las Droguerías.

SANTO DE HOY

S. Higinio, p.

Imp de A. Nugué=GERONA.



Bálsamo

Todas las fámilias deben tener un frreco

Este maravilloso bilaamo está compuesto con bel extractoP: de Pino amarillo, y es compistamente vegetal.

Con las aplicaciones locales de c-este excemedicamento si obiene la rápida curación de los DOLORES, BEUMATIOOS, de la MEURIGIA Pe see PAG IETER-COSTAL 6 CIATICA; de los TUHORES B LARCES, (ALO-BRES de las PIZETAS y BRAZOS; HINCHAZOBES, DISLOCACIONES, ESGUNOES QUEDUBAS, RES, MASABARLOO BANILLOS, y toda class de CONTUSIONES GOL PES 7 PICADUBAS DE INSECTOS.

Loprescriben los doctores en el extranjero para curar los doprese que notan muchos enfermos en el OUELLO, PECHO y ESPALDAS, pues gracias á la evolatibilidado de este remedio, aplicado sobre la pelesbsorve en cantidad varia le, segun la superficie de aplicación, 1 per netra hasta la parte dolorida, sin acarrear los males que con frecuencia seobervan empleando otros similares.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

ÚNICOS AGENTES EN ESPAÑA

Vilanova, Hermanos y Compañía.—Barcelona

ista más eminente de America y

de sus apasionados jugadores.

Estas aguas, dedicadas especialmente

AL TRATAMIENTO

DE graffob 000.05 ch v 01 cb schob

DEL APARATO DIGESTIVO

Se encuentran de venta en pales Farmacias nacionales y extranjeras. eissticutad es castigada por la mano

consumnte, sin kalcular la intronquili-

eminado igua à sumeisory come....

ventus en techns les Progresses

dad on que sus padres se indiapan.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo. es mergelet est remites A.

Preparado con vinc ge eroso de Esp na, da tonicidad al estómago y facilita la dig stion. Es indisp usable à les convalec entes y personas débiles y todos los que padezcar de inap tencia, gas la gia, dispepsia y anemia, ciorosis y ctras gastricas, cetarros intestinales, iísis, con unción cua do el estómago ace era a imentación y siempre que la digestión se verifica de una manera regular.

Vino de peptona y hierrro. - Peptona de carne, chocolate de peptona. Elaboradoor medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.-MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito de Gerona, Dr. Vivas.

ULTRAMAR

MAIMIR DANIEL

Peso Paja número 7 piso 1.º (Bajada del Carbon)

El que tenga gusto de poner sustitutos puede dirijirse á dich señor que hace 40 años viene dedicandose al negocio sin que haya teni. do queja alguna quien firmará compromiso de toda responsabilidad en casa Notario. reto disponiendo que presidon las

No olvidarse que esta casa viene ejerciendo desde 40 años, cuya en periencia es una verdadera garantia.

ANGINAS, RONQUERAS

Y TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA. CURACION SEGURA CON EL MEDICAMENTO MANDORLETTE HARGER

Es agradable al paladar y en la mayoría de los casos basta una sola caja per obtener la curación completa de todas las enfermedades de la garganta por rebello la y crónicas que sean-

De venta en Gerona: Farmacia del Doctor J. M. Perez Xifra. - Al por may Bres. Vicente Peurer y Compessio Percelope. peuroiximot), est en genogen d'il-



Tiempo queda, por otra parte, par

TODAS LAS CASAS-especialmente aquellas dende hay miles - deben estar previstas del

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer,

eayo pronto uso he salvado innumerables vides. El efecto es inmediato y seguro. Para la tes, promueve la espectoracion y susvisa la membrans irritada. Es el mas famoso y estens

Remedio para la Tos

en todo el munde; no tiene igual somo remedie para el asma, bronquitis, inflamacion de las glandulas, perdide de vos, tos ferina, sen v las enfermedades palmonares repenti :/ los niños están expuestos. Tomado eipiar, cura muchas voces la tisis y sie dos de la enfermedad alivia la mole promueve el necesario reposo. Una me tan eficas, agradable al paladar y coond como el Pectoral de Ceresa del Dr. Ayer, desc tenerse siempre á mano para un esso improvisto é emergensia repentina.

Pectoral de Cereza del Or. Ayer

PREPARADO POR EL DR. J. C. AYER y CLA., Lowell, Mass., E. U. A. De vente en les principales farmacies y frequeries.

Hay cosas que se nos presentan me



Auestra Diputación provincial, es co-

La Central o son in que entrence

CUANDO LA SANGRE esta adelgazada ó impura, todos los órganos y fibras del cuerpo se debilitan é incapacitan para resistir las en-fermedades predominantes. Entre otros

se cuentan los diviesos, carbúnclos, granos, erupciones, mal de ojos, úlceras, tumores é hinchazon de las glandulas. Para cortar estos males de raiz, purifiquese la sangre con la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Esta medicina ha mantenido su reputacion universal por cerca de medio siglo como el mejor

Purificador de Sangre.

Es un extracto altamente condensado de los mas poderosos vegetales alterativos y tónicos. Es el remedio mas efectivo para la escrófula é igualmente beneficioso para la gota, reumatismo, catarro é hidropesia, lo mismo que para los desarreglos del higado y rinones. Es una medicina para hombres, mujeres y

PREPARADA POR EL

DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., E. U. A. De venta en las principales farmacias y droguerias.

deras Onverol, D. Agustin Font Su-

asmonded the fourth butteness I JULI LEL III

Pur gantes, depurativas anti-biliosas anti-herpteicas

y anti-escrofulosas

UNICAS EN EL CONSUMO VENTA FARMACIA